REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO Nº: 406 /

Parral, NO de Agosto de 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Nº 757 de 16 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012
- 3.- La cotización de la empresa Carlos Javier Vicencio Henríquez, nombre de fantasía "Vive e Hijos Express", ubicada en Antonia Lopez de Bello Nº 279, Recoleta, Santiago, Rut Nº 10.354.936-1.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de bordar con el logo institucional las prendas de ropa de trabajo en terreno, que usarán los funcionarios y trabajadores de la municipalidad en la próxima temporada.
- 2.- La ventaja de encargar este trabajo a un proveedor especializado en el ramo, que asegura precios muy inferiores a los obtenidos en empresas o tiendas similares de la comuna, en un valor menor al 70% de lo que se cobra en la ciudad de Parral.
- 3.- La circunstancia de tener la rapidez que se requiere en la entrega del trabajo encargado, siendo esta mucho menor a los tiempos que se manejan en la ciudad por contar con maquinaria industrial que realiza el bordado simultáneo de varias prendas de ropa.
- 4.- La circunstancia de que la empresa que cotiza no trabaja con el sistema de Chile Compra ni Chile proveedores, ni tiene intención de hacerlo.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, un fondo a rendir por la suma de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000.-), a nombre de Maria Cecilia Morales Cruzat para la adquisición de bordados de poleras y cortavientos para uso del personal que trabaja en la Municipalidad de Parral

2.- GIRESE, cheque nominativo a nombre de la funcionaria María Cecilia Morales Cruzat, técnico grado 12, por la suma de trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000.-), quien rendirá cuenta con la factura correspondiente.

3.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-22-02-002/Área de

Gestión 1-1-1 del Presupuesto Municipal del año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

SARRAL URRUTIA ESCOBAR ISRAEL

ALCALDE

ADMINISTRADOR

POR ORDEN DEL ALCALDE

ARIÓ MUNICIPAL

TROL

DIST: Personal (3), Finanzas (2), Archivo

OMAN CALVIJO